



Recomendación al Consejo 16-02

Asunto: Resultados del foro público del CCPC sobre biodiversidad y cambio climático, celebrado en septiembre de 2016 en Mérida

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

DE CONFORMIDAD CON el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este acuerdo [...] así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

HABIENDO llevado a cabo los días 8 y 9 de septiembre de 2016 en Mérida, Yucatán, México, un foro público sobre biodiversidad y cambio climático;

TENIENDO PRESENTE el énfasis que el Consejo ha puesto en el cambio climático y la biodiversidad como prioridades estratégicas para 2015-2020;

CON EL PROPÓSITO de hacer un aporte constructivo para la consecución de tales prioridades estratégicas por medio del trabajo de la CCA para 2017-2018 y allende;

SOMETE a la consideración del Consejo las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. La biodiversidad y el cambio climático guardan una interconexión muy estrecha. Tal relación es objeto de énfasis en numerosas iniciativas de alcance internacional, a saber: el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya y el orden del día de la reunión de la Conferencia de las Partes (COP-13) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) celebrada este año.
2. A lo largo de más de dos décadas, la CCA ha apoyado activamente la investigación en torno a cuestiones relacionadas con la biodiversidad y el cambio climático, labor que, durante administraciones sucesivas, se ha considerado de vital importancia para los intereses nacionales de las Partes.
3. De estas tareas encaminadas a investigar y lograr un mayor entendimiento acerca de los temas de la biodiversidad y el cambio climático se han derivado tres conclusiones ineludibles que, además, se relacionan entre sí:
 - a) Los ecosistemas saludables contribuyen a la mitigación del cambio climático y la adaptación ante sus efectos de muchas y muy diversas formas: al crear sumideros

- naturales de carbono, aportar beneficios para la salud humana, asegurar la protección de las poblaciones costeras y contribuir a la reducción de los riesgos de desastres.
- b) El cambio climático, por su parte, afecta negativamente la biodiversidad de muchas maneras: degrada los ecosistemas; altera patrones migratorios y zonas de distribución de flora y fauna; perturba o deteriora servicios ambientales como la polinización, la protección de las costas y otros; modifica la sincronización de procesos ecológicos clave, y aumenta la exposición a patógenos y enfermedades.
 - c) El impacto del cambio climático en la biodiversidad —y el consiguiente perjuicio que ello ocasionará a la capacidad de la diversidad biológica para, a su vez, contribuir a la mitigación del cambio climático— repercutirá en forma negativa, grave y potencialmente catastrófica e irreversible en la salud y el bienestar humanos, así como en las economías de Canadá, Estados Unidos y México.
4. La polinización —lo mismo de especies silvestres que de cultivos comerciales— destaca entre los servicios ambientales más gravemente afectados por el cambio climático, lo que repercute en la producción agrícola.
 5. El impacto del cambio climático en la biodiversidad de las costas ya ha repercutido en forma extraordinaria en comunidades e infraestructura —y seguirá haciéndolo—, con los costos económicos y sociales asociados. El CCPC reitera su recomendación previa al Consejo de compartir con otros responsables de la toma de decisiones este conocimiento de vital importancia sobre la trascendencia de mantener ecosistemas saludables. Ello comprende intercambiar y aprovechar la información al respecto, con miras a reforzar planes de acción de alcance estatal y municipal en materia de cambio climático, así como trabajar en aras de establecer una conexión entre los habitantes de todos los rincones de América del Norte y la naturaleza y sus ecosistemas.
 6. El ritmo del cambio asociado con la adaptación y la migración de las especies va en aumento, amén de verse alterado por asentamientos humanos e infraestructura. Debemos crear, expandir y regular con mayor eficacia corredores ecológicos y áreas protegidas para contribuir a asegurar la supervivencia y adaptación de las especies frente a los efectos del cambio climático. Además, no todas las especies, comunidades o ecosistemas responden de la misma manera ante tal fenómeno: algunas son más vulnerables a su impacto, por lo que contar con estrategias de manejo adaptativo resulta indispensable.
 7. El cambio climático y la pérdida de biodiversidad afectarán en especial a las comunidades indígenas, y las Partes deben reconocer este hecho y trabajar con miras a abordar el impacto que tal fenómeno ejerce en estos pueblos, a la luz de la singular relación cultural, histórica y espiritual que guardan con la tierra, el medio ambiente donde viven y con el que interactúan, y los sistemas naturales de los que tradicionalmente han dependido.
 8. El CCPC considera que las Partes deben fortalecer sus iniciativas conjuntas para llevar a cabo investigaciones y entender la relación recíproca entre el cambio climático y la biodiversidad, así como para comunicar los riesgos e inquietudes interrelacionados, con énfasis en los beneficios en la salud humana y la economía derivados de las acciones orientadas a abordar el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica.

9. El CCPC insta al Consejo a asegurar la vitalidad de los programas de la CCA y su continuidad, girando instrucciones al Secretariado para que mantenga su labor en materia de biodiversidad y cambio climático, y la expanda; extienda su proyecto sobre carbono azul hacia ecosistemas de agua dulce en tierras altas; continúe procurando la participación de personas con conocimientos ecológicos tradicionales que contribuyan a delinear y orientar los programas y la dirección estratégica de la Comisión, y dé prioridad —en la medida de lo posible— a la participación de los jóvenes en el trabajo de dicho órgano.
10. La CCA goza de una posición única para aprovechar su plan de trabajo de manera que contribuya a mayores investigaciones, entendimiento y comunicación, gracias a: sus conocimientos y experiencia en materia cartográfica —lo cual puede, por ejemplo, ayudar a comprender con mayor claridad el fenómeno por el que las especies abandonan sus hábitats endémicos—; una mejor perspectiva de los efectos del cambio climático en las economías locales y las comunidades indígenas, y la instrumentación de programas como su proyecto sobre carbono azul, que ha demostrado la importancia de preservar los humedales no sólo para proteger la calidad del agua, sino también a fin de salvaguardar tanto la capacidad de estos ecosistemas para captar y almacenar carbono, como sus funciones de mitigación del cambio climático.
11. El CCPC reconoce que la gobernanza en colaboración requiere tiempo, confianza e interdependencia. El mayor reto reside muchas veces en la capacidad de sentar a todos los interesados en la misma mesa para entablar el diálogo, al igual que en la disposición para compartir e intercambiar ideas, a pesar de las importantes diferencias que en términos de política pudieran existir. No obstante, el CCPC recuerda al Consejo que la tarea de abordar la problemática de comercio y medio ambiente en el contexto de América del Norte se ha asumido no porque sea fácil, sino porque se trata de un asunto de vital importancia para la salud y el bienestar de nuestros habitantes y la seguridad de la economía de los tres países.

**Aprobada por los miembros del CCPC
13 de diciembre de 2016**